

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2006 01905-00
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – IMPUESTOS
	DEMANDANTE:	JORGE H. GUTIERREZ Y/OS.
	DEMANDADO:	ISS
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

La apoderada de la parte demandada presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expida copia autentica de la sentencia de primera y de segunda instancia, así como del auto que ordena el archivo del proceso (auto del 2 de diciembre de 2013, folios 639 y ss.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del C.G.P., se ordena expedir, a costa del solicitante, copia autentica de las piezas procesales solicitadas.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

21 DE OCTUBRE DE 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

